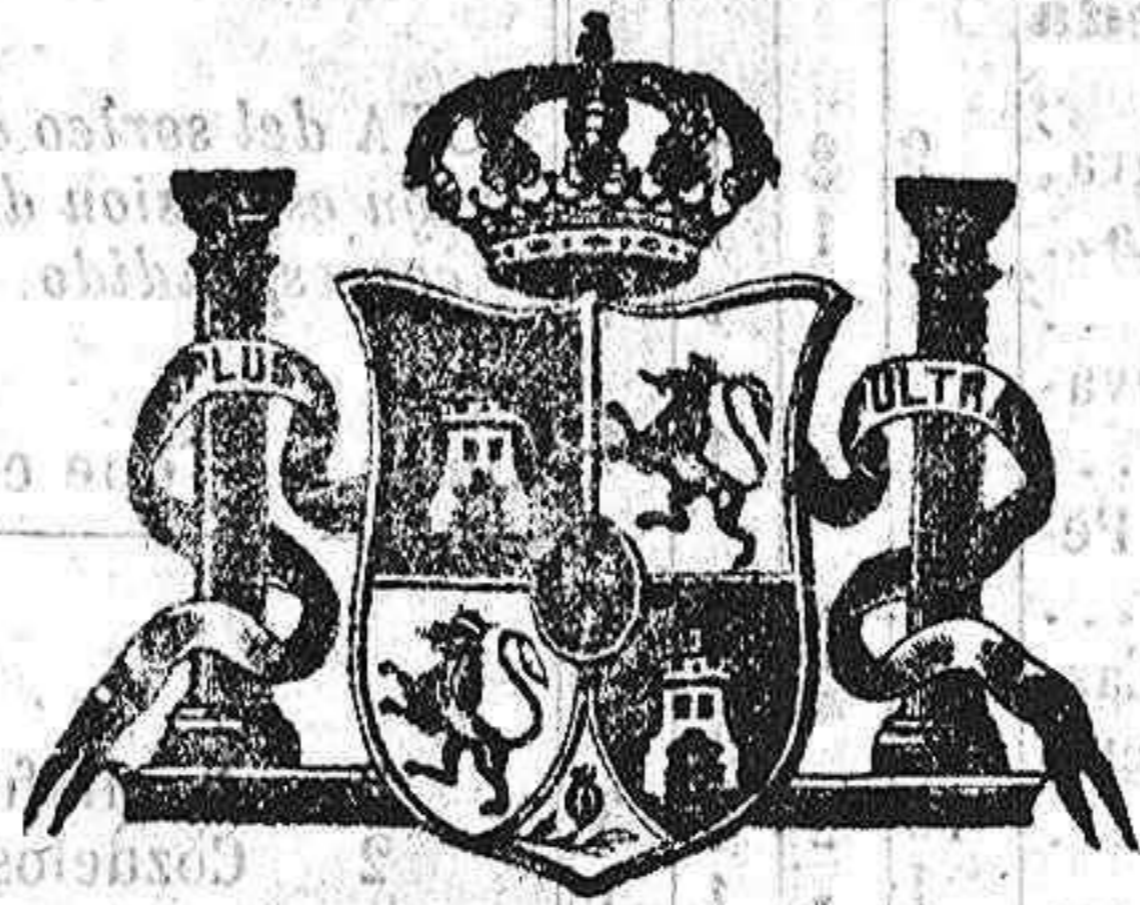


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales ordenes de 5 de Abril y 9 de Agosto de 1859.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

Primera. Leyes, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

Segunda. Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde proceda.

Tercera. Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública y demás dependencias de la Administración económica provincial.

Cuarta. Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporación de que procedan.

SECCION PRIMERA. PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de Madrid del lunes 9 de Marzo de 1868, núm. 69.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que mientras dura el permiso de importacion de granos y semillas del extranjero se rebaje los derechos de las hortalizas y legumbres, tarifados en las partidas 347, 348 y 397 del arancel vigente, á una décima parte de lo que hoy satisfacen.

De Real orden lo digo V. F. á para los efectos oportunos. Dios guarde á V. F. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1868. — Ocaña. — Sr. Director general de Impuestos indirectos.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Por defuncion del que le obtenia se halla vacante en Adrados, que consta de 125 vecinos, el partido de Cirujano titular con el sueldo de 20 escudos anuales pagados del fondo municipal por la asistencia de cinco familias pobres y casos de oficio; siendo convencional el ajuste con los vecinos acomodados.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. Segovia 3 de Marzo de 1868. — El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro.

QUINTAS.

REEMPLAZO DEL AÑO DE 1868.

Repartimiento que ha ejecutado la Diputación de esta provincia entre los pueblos de la misma del cupo de 388 soldados que la han correspondido para el reemplazo del ejército en el año actual, en virtud de lo dispuesto en la ley y Reales ordenes vigentes, con expresion del número de mozos que ha de entregar cada Ayuntamiento por resultado del sorteo de décimas.

Pueblo	Número de mozos sorteados en 7 de Abril de 1867 deducidas las bajas con arreglo á la ley.		Cupo que corresponde á cada pueblo por		Total de soldados que corresponde á cada pueblo en vista del sorteo de décimas.
	Enteros.	Décimas.	Enteros.	Décimas.	
Adrados	6	1	1	2	9
Aguilafuente	10	2	1	3	13
Aldeasoña	4	1	1	1	6
Arroyo de Cuellar	4	1	1	1	6
Calabazas	2	1	1	1	4
Campo de Cuellar	4	1	1	1	6
Castro de Fuentidueña	3	1	1	1	5
Cobos de Fuentidueña	2	1	1	1	4
Cozuelos	8	2	1	2	11
Cuellar, Henar, Torregutierrez y Escarabajosa	34	9	1	10	44
Cuevas de Provanco	2	1	1	1	4
Chañe	4	1	1	1	6
Chatun	2	1	1	1	4
Dehesa y Dehesa mayor	5	1	1	2	7
Fresneda de Cuellar	1	1	1	1	3
Frumales, Aldehuela y Perosillo	3	1	1	1	5
Fuente el Olmo de Fuentidueña y Valles	1	1	1	1	3
Fuente el Olmo de Iscar	2	1	1	1	4
Fuentepelayo	18	5	1	3	24
Fuentepiñel	2	1	1	1	4
Fuentesauco	4	1	1	1	6
Fuentes de Cuellar	3	1	1	1	5
Fuentesoto y Tejares	8	2	1	3	11
Fuentidueña	6	1	1	2	9

Partido de Cuellar

Gomezerracin	4	1	1	1	7
Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña	3	1	1	1	6
Lastras de Cuellar	11	3	1	4	16
Lovingos	2	1	1	1	5
Mata de Cuellar	2	1	1	1	5
Membibre	3	1	1	1	6
Moraleja de Cuellar	6	1	1	2	10
Narros	1	1	1	1	4
Navalmanzano	16	4	1	4	25
Navas de Oro	11	3	1	4	19
Otombrada	12	3	1	3	19
Ontalvilla	9	2	1	2	14
Pinarejos	5	1	1	1	8
Pinarnegrillo	4	1	1	1	7
Reinado	2	1	1	1	5
Sacramenia	9	2	1	2	14
Samboal	6	1	1	2	10
San Cristóbal de Cuellar	3	1	1	1	6
Sanchoño	2	1	1	1	5
San Martín y Mudrián	5	1	1	2	9
San Miguel de Bernuy	2	1	1	1	5
Torreadrada	6	1	1	1	9
Torrecilla del Pinar	5	1	1	2	9
Valtiendas, Granjas y Pecharroman	5	1	1	1	8
Valtelado	8	2	1	2	13
Vegafria	3	1	1	1	6
Villaverde de Iscar y Castrejon	4	1	1	1	7
Zarzuela del Pinar	6	1	1	2	10

Partido de Riaza

Alconada y Alconadilla	5	1	1	1	8
Aldealengua de Sta. Maria	3	1	1	1	6
Aldeanueva de la Serrezuela	2	1	1	1	5
Aldeanueva del Monte y Bracona de Fresno	1	1	1	1	4
Aldehorno	4	1	1	1	7
Aillon	7	2	1	2	12
Becerril	5	1	1	1	8
Campo de San Pedro	3	1	1	1	6
Cascajares	1	1	1	1	4
Cedillo de la Torre	4	1	1	1	7
Cilleruelo de S. Mamés	2	1	1	1	5
Corral de Aillon	2	1	1	1	5
Estebanvela y Francos	2	1	1	1	5
Fresno de Cantespino y Castilltierra	3	1	1	1	6
Fuentemizarra	2	1	1	1	5
Grado	3	1	1	1	6
Languilla y Mazagatos	2	1	1	1	5
Linares	2	1	1	1	5
Maderuelo	9	2	1	2	14
Madriguera	8	2	1	3	14
Montejo de la Vega de la Serrezuela	5	1	1	1	8
Moral	2	1	1	1	5
Muyo	2	1	1	1	5
Negredo	1	1	1	1	4
Onrubia	4	1	1	1	7

Pajares de Fresno, Cincovillas y Gomezarrato	2	1	1	1	5
Pradales, Ciruelos y Carabias	4	1	1	1	7
Riahuas de San Bartolomé	5	1	1	1	8
Riahuas	1	1	1	1	4
Riaza	30	8	1	9	48
Ribota y Aldealazano	1	1	1	1	4
Riofrio de Riaza	5	1	1	2	9
Saldaña	1	1	1	1	4
Santa Maria de Riaza	6	1	1	2	10
Santibañez de Aillon	3	1	1	1	6
Sequera de Fresno	1	1	1	1	4
Serracin	1	1	1	1	4
Valdevacas de Montejo	1	1	1	1	4
Valdevarnés	2	1	1	1	5
Valvieja	3	1	1	1	6
Villacorta, Alquíre y Martín Muñoz de Aillon	4	1	1	2	8
Villaverde y Villavieja de Montejo	5	1	1	2	9

Partido de Santa Maria de Nieva

Aldeanueva del Codonal	1	1	1	1	4
Aldehuela del Codonal	2	1	1	2	6
Aragoneses	6	1	1	2	10
Arnuña	5	1	1	2	9
Balsa	2	1	1	1	5
Bercial	3	1	1	1	6
Bernardos	2	1	1	6	10
Bernuy de Coca	3	1	1	1	6
Ciruelos de Coca	3	1	1	1	6
Cobos de Segovia	5	1	1	1	8
Coca	11	3	1	3	18
Codorniz	5	1	1	1	8
Domingo Garcia	5	1	1	1	8
Douhierro y Botalhorno	1	1	1	1	4
Etreros	5	1	1	1	8
Fuente de Santa Cruz	3	1	1	1	6
Gemeño y Santovenia	3	1	1	1	6
Hoyuelos	1	1	1	1	4
Iuero	3	1	1	1	6
Juarros de Voltoya	1	1	1	1	4
Labajos	7	2	1	2	12
Laguna Rodrigo	2	1	1	1	5
Lastras del Ozo	2	1	1	1	5
Marazoteja	1	1	1	1	4
Marzuela	2	1	1	1	5
Martin Muñoz de la Dehesa	5	1	1	2	9
Martin Muñoz de las Posadas	7	2	1	2	12
Marugan	4	1	1	1	7
Melque	7	2	1	2	12
Miguelañez	4	1	1	1	7
Miguel Ibañez	2	1	1	1	5
Montejo de la Vega de Arévalo y Blasonado	4	1	1	1	7
Monterrubio	3	1	1	1	6
Montuenga	3	1	1	1	6
Moraleja de Coca	8	2	1	2	13
Muñopedre	4	1	1	1	7

Nava de la Asuncion.....	13	3	1	4
Nieva.....	12	3	1	4
Ortigosa de Pestaño.....	2	»	»	»
Paradinas.....	4	1	»	1
Ochando y Pascuales.....	1	»	»	»
Pinilla-Ambroz.....	1	»	»	»
Rapariegos.....	7	2	»	2
San Cristóbal de la Vega..	3	»	1	1
Sangarcía.....	10	2	1	3
Santa María de Nieva.....	18	5	»	5
Santiuste de S. Juan Bautis	15	4	»	4
Tabladillo.....	2	»	1	1
Tolocirio.....	1	»	»	»
Villacastin.....	6	1	1	2
Villagonzalo.....	4	1	»	1
Villeguillo.....	1	»	1	1
Villoslada.....	3	»	1	1

Partido de Segovia.

Abades.....	8	2	»	2
Adrada de Piron.....	»	»	»	»
Aldea del Rey.....	7	2	»	2
Anaya.....	4	1	»	1
Añe.....	2	»	1	1
Basardilla.....	»	»	»	»
Bernuy de Porreros.....	5	1	1	2
Brieva.....	2	»	»	»
Caballar.....	7	2	»	2
Cabañas, Agejas y Mata de	»	»	»	»
Quintanar.....	2	»	1	1
Cantimpalos.....	4	1	»	1
Carbonero de Ahusin.....	5	1	»	1
Carbonero el Mayor.....	27	7	1	8
Collado-hermoso.....	5	1	»	1
Cubillo.....	3	»	»	»
Cuesta.....	3	»	1	1
Encinillas.....	2	»	»	»
Escalona.....	5	1	»	1
Escarabajosa de Cabezas..	1	»	1	1
Escobar, Parral, Peñasru-	6	1	1	2
bias, Pinillos y Villovela.	»	»	»	»
Espinar.....	13	3	1	4
Espirdo y Tizneros.....	1	»	»	»
Fuentemilanos, Aldeallana,	»	»	»	»
Campillo, Colina, Mata-	»	»	»	»
manzano y Tajuña.....	3	»	1	1
Garcillan.....	5	1	1	2
Higuera.....	»	»	»	»
Huertos.....	4	1	»	1
Harreros de Riomoros.....	2	»	»	»
Lastrilla.....	4	1	»	1
La Losa.....	4	1	»	1
Losana.....	5	1	»	1
Madrona, Perogordo y Tor-	»	»	»	»
redondo.....	5	1	1	2
Martin Miguel.....	5	1	»	1
Mozoncillo.....	4	1	»	1
Munoveros.....	6	1	1	2
Navas de San Antonio.....	14	3	1	4
Ontanares.....	3	»	1	1
Ontoria.....	4	1	»	1
Ortigosa del Monte.....	1	»	»	»
Otero de Herreros.....	5	1	»	1
Otonos.....	3	»	1	1
Palazuelos, San Cristóbal y	»	»	»	»
Tabanera del Monte.....	5	1	1	2
Pelayos y Tenzuela.....	10	2	»	2
Revenga y Navas de Riofrio	5	1	»	1
Roda.....	2	»	1	1
Salceda.....	1	»	1	1
San Ildefonso y Valsain...	19	5	1	6
Santiuste de Pedraza y Re-	»	»	»	»
quijada.....	2	»	1	1
Santo Domingo de Piron..	4	1	1	2
Sauquillo de Cabezas.....	4	1	»	1
Segovia.....	80	22	»	22
Sotosaivos.....	6	1	»	1
Tabanera la Luenga.....	4	1	»	1
Torrecaballeros, Aldehuela	»	»	»	»
y Cabanillas.....	2	»	1	1
Torreiglesias.....	4	1	»	1
Trescasas y Sonsoto.....	1	»	»	»
Turégano.....	19	5	»	5
Valdeprados y Guijasalvas.	1	»	»	»
Valdevacas y el Guijar...	4	1	»	1
Valseca.....	3	»	1	1
Valverde.....	14	3	1	4
Veganzones.....	6	1	1	2
Vegas de Matute.....	4	1	»	1
Yanguas.....	2	»	1	1
Zamarramala.....	8	2	»	2
Zarzuela del Monte.....	6	1	1	2

Partido de Sepúlveda				
Aldealcorbo y Consuegra.	9	2	1	3
Aldealengua de Pedraza..	6	1	»	1
Aldeonsancho.....	4	1	»	1
Aldeonte, Olmillo y Cova-	»	»	»	»
chuelas.....	1	»	1	1
Arahuetes y Pajares de Pe-	»	»	»	»
draza.....	3	»	»	»
Arcones, Arconillos, Casti-	»	»	»	»
llejo, Colladillo, Huerta	»	»	»	»
y Mata.....	10	2	1	3
Arevalillo.....	1	»	1	1
Barbolla, Olmo, Corralejo	»	»	»	»
y Villarejo.....	2	»	»	»
Bercimuel.....	1	»	»	»
Boceguillas.....	1	»	»	»
Cabezuela.....	3	»	»	»
Cantalejo.....	11	3	»	3
Carrascal del Rio.....	3	»	1	1
Casla.....	7	2	»	2
Castillejo de Mesleon y So-	»	»	»	»
tos de Sepúlveda.....	8	2	»	2
Castrillo de Sepúlveda....	1	»	»	»
Castrojimeno.....	7	2	»	2
Castroserna de abajo.....	3	»	»	»
Castroserna de arriba....	3	»	1	1
Castroserracin.....	2	»	1	1
Cerezo de abajo y Mansilla.	4	1	»	1
Cerezo de arriba.....	5	1	»	1
Condado de Castilnovo y	»	»	»	»
Nava.....	4	1	»	1
Duraton.....	3	»	1	1
Duruelo y Cortos.....	1	»	1	1
Encinas.....	2	»	1	1
Fresnillo de la Fuente...	2	»	»	»
Fuenterrebollo.....	9	2	»	2
Gallegos.....	7	2	»	2
Grajera.....	5	1	1	2
Inojosas, Aldehuela y Bur-	»	»	»	»
gomillado.....	1	»	»	»
Matabuena, Matamala y	»	»	»	»
Cañicosa.....	3	»	»	»
Matilla.....	6	1	1	2
Navafria.....	9	2	1	3
Navalilla.....	3	»	1	1
Navares de Ayuso.....	1	»	»	»
Navares de Enmedio.....	5	1	1	2
Navares de las Cuevas....	2	»	1	1
Orejana, Alameda, Arenal,	»	»	»	»
Revilla y San chopedro.	5	1	1	2
Pajarejos.....	»	»	»	»
Pedraza, Velilla y Rades..	7	2	»	2
Perorrubio, Tanarro y Ve-	»	»	»	»
llosillo.....	7	2	»	2
Prádena y Pradenilla.....	8	2	»	2
Puebla de Pedraza y Frades.	1	»	1	1
Rebollo.....	1	»	»	»
San Pedro de Gaillos....	6	1	1	2
Santa Marta y Cabrerizos..	»	»	»	»
Santo Tomé del Puerto...	7	2	»	2
Sebúcor y San Miguel de	»	»	»	»
Neguera.....	7	2	»	2
Sepúlveda.....	21	5	1	6
Siguero y Aldealapeña...	4	1	»	1
Siguero.....	6	1	»	1
Solillo, Alameda y Fresne-	»	»	»	»
da de Sepúlveda.....	2	»	1	1
Torre Valde San Pedro...	4	1	»	1
Turrubuelo y Aldeanueva	»	»	»	»
del Campanario.....	3	»	1	1
Uruñas.....	4	1	»	1
Valdesimonte.....	2	»	1	1
Valle de Tabladillo.....	6	1	1	2
Valleruela de Pedraza...	6	1	»	1
Valleruela de Sepúlveda..	3	»	1	1
Ventosa y Tejadilla.....	2	»	1	1
Villar de Sobrepeña.....	3	»	»	»
Villaseca.....	2	»	1	1
Totales.....	1581	270	118	588

Segovia 7 de Marzo de 1868.—El Gobernador Presidente, Marqués de Casa-Pizarro.—El Diputado Secretario, Jorge Calvo.

NOTA del sorteo de décimas celebrado en este dia por la Diputacion provincial con expresion de los pueblos que entraron en suerte y los numeros que les han correspondido.

Décimas.	Pueblos que entraron en suerte.	Números que les han correspondido.
<i>Partido de Cuellar.</i>		
8	Aguilafuente.....	6, 3, 8, 7, 1, 2, 10, 5, Soldado.
2	Cozuelos.....	4, 9,
7	Adrados.....	2, 10, 5, 5, 9, 7, 1, Soldado.
3	Narros.....	4, 6, 8,
4	Aldeasoña.....	2,
8	Castro de Fuentidueña....	1, 9, 4, 10, 3, 7, 6, 8, Soldado.
1	Fuentesauco.....	5,
1	Arroyo de Cuellar.....	8,
1	Campo de Cuellar.....	5,
5	Cuellar.....	1, 9, 7, 2, 10, Soldado.
1	Chañe.....	3,
2	Valladolid.....	4, 6,
6	Cuevas de Provanco.....	9, 10, 4, 3, 8, 6,
4	Dehesa y Dehesa mayor...	5, 1, 7, 2, Soldado.
6	Chatun.....	4, 1, 5, 10, 3, 8, Soldado.
3	Fuente el Olmo de Fuentidueña	6, 7, 2,
1	Gomezerracin.....	9,
8	Frumales.....	9, 7, 6, 10, 5, 8, 3, 2,
2	Fuentesoto y Tejares.....	4, 1, Soldado.
6	Fuentepiñel.....	4, 6, 2, 1, 10, 7, Soldado.
4	Olombrada.....	3, 5, 9, 8,
6	Sanchonuño.....	15, 11, 14, 16, 9, 18,
6	Fuente el Olmo de Iscar....	5, 12, 8, 15, 4, 7, Soldado.
8	Mata de Cuellar.....	3, 17, 20, 10, 6, 19, 1, 2, Soldado.
8	Fuentes de Cuellar.....	2, 6, 7, 9, 8, 3, 5, 4,
1	Lastras de Cuellar.....	1, Soldado.
1	Pinarnegrillo.....	10,
7	Fuentidueña.....	2, 10, 6, 4, 9, 1, 3, Soldado.
3	Fresneda de Cuellar.....	8, 5, 7,
4	Pinarejos.....	3, 7, 6, 5,
5	Navalmanzano.....	10, 2, 8, 9, 4,
1	Navas de Oro.....	1, Soldado.
8	Laguna de Contreras.....	4, 18, 11, 5, 3, 10, 2, 12, Soldado.
5	Ontalvilla.....	20, 6, 13, 8, 15,
7	Samboal.....	16, 1, 19, 9, 17, 14, 7, Soldado.
6	Remondo.....	2, 7, 9, 4, 3, 5,
4	San Martin y Mudrian.....	10, 1, 6, 8, Soldado.
6	Membibre.....	1, 2, 4, 5, 10, 9, Soldado.
4	Valtiendas.....	6, 7, 3, 8,
7	Torreadrada.....	6, 10, 12, 5, 15, 13, 18,
4	Torrezilla del Pinar.....	3, 4, 19, 8, Soldado.
8	Vegafria.....	14, 20, 2, 7, 17, 16, 1, 11, Soldado.
1	Villaverde da Iscar.....	9,
7	Moraleja de Cuellar.....	3, 19, 11, 2, 13, 8, 4, Soldado.
5	Sacramenia.....	12, 7, 18, 14, 5,
8	San Cristóbal de Cuellar....	10, 1, 16, 20, 9, 17, 15, 6, Soldado.
7	Zarzuela del Pinar.....	13, 3, 16, 7, 10, 12, 4, Soldado.
6	Calabazas.....	17, 11, 14, 2, 5, 1, Soldado.
6	Cobos de Fuentidueña....	15, 9, 20, 8, 18, 6,
1	Marugan.....	19,
<i>Partido de Riaza.</i>		
1	Cedillo de la Torre.....	6,
6	Fuentemizarra.....	4, 16, 13, 14, 18, 17, Soldado.
6	Moral.....	7, 15, 10, 12, 19, 5,
1	Onrubia.....	11,
6	Valdevarnés.....	9, 2, 8, 20, 1, 3, Soldado.
6	Corral de Aillon.....	16, 20, 11, 6, 13, 17,
3	Aldeanueva del Monte.....	2, 7, 14, Soldado.
5	Sequera de Fresno.....	9, 1, 8, Soldado.
4	Alconada.....	18, 5, 4, 3,
3	Ribota.....	19, 10, 15,
1	Aldehorno.....	12,
4	Riaza.....	9, 4, 5, 1, Soldado.
3	Cascajares.....	2, 8, 10,
3	Serracin.....	3, 7, 6,
8	Aldealengua de Santa Maria.	2, 14, 17, 3, 19, 20, 15, 5, Soldado.
6	Aldeanueva de la Serrezuela.	16, 7, 1, 4, 6, 12, Soldado.
6	Cilleruelo.....	13, 9, 11, 8, 18, 10,
4	Becerril.....	19, 14, 20, 17,
8	Campo de San Pedro.....	5, 12, 18, 13, 8, 15, 11, 3, Soldado.
3	Fresno de Cantespino.....	7, 1, 6, 10, 2, 9, 4, 16, Soldado.
6	Estébanvela.....	11, 20, 9, 5, 18, 4,
8	Grado.....	10, 1, 17, 15, 14, 7, 8, 6, Soldado.
6	Linares.....	2, 19, 3, 16, 12, 13, Soldado.

6	Maderuelo	14, 17, 5, 9, 16, 11,	
2	Madriguera	12, 2,	Soldado.
4	Montejo de la Serrezuela	15, 18, 15, 20,	
4	Riaguas de San Bartolomé	8, 19, 10, 3,	
4	Riofrio de Riaza	6, 7, 4, 1,	Soldado.
6	Muyo	1, 4, 2, 5, 3, 8,	Soldado.
5	Negredo	9, 6, 10,	
1	Pradales	7,	
6	Pajares de Fresno	10, 12, 15, 13, 6, 14,	
5	Riahuelas	20, 5, 4,	
5	Saldaña	17, 11, 8,	
7	Santa Maria de Riaza	16, 18, 19, 5, 7, 9, 1,	Soldado.
1	Villacorta	2,	Soldado.
8	Santibañez de Aillon	17, 6, 13, 3, 19, 9, 4, 12,	
8	Valvieja	5, 1, 20, 7, 14, 18, 15, 16,	Soldado.
4	Villaverde de Montejo	8, 2, 11, 10,	Soldado.

Partido de Santa Maria de Nieva.

7	Aragoneses	7, 8, 1, 9, 10, 5, 3,	Soldado.
3	Marazoleja	6, 2, 4,	
4	Armuña	9, 10, 1, 6,	Soldado.
6	Marazuela	5, 4, 5, 8, 7, 2,	
5	Tolocirio	2, 7, 5,	
3	Juarros de Voltoya	3, 10, 9,	
4	Martin Muñoz de la Dehesa	4, 6, 1, 8,	Soldado.
6	Laguna Rodrigo	3, 7, 1, 5, 6, 8,	Soldado.
4	Codorniz	2, 9, 10, 4,	
9	Bernardos	6, 3, 10, 5, 2, 1, 8, 4, 9,	Soldado.
1	Montejo de Arévalo	7,	
2	Moraleja de Coca	7, 5,	
8	San Cristóbal de la Vega	6, 8, 9, 3, 4, 10, 1, 2,	Soldado.
1	Miguelañez	7,	
1	Paradinas	5,	
8	Villostada	9, 5, 6, 10, 2, 4, 8, 1,	Soldado.
6	Miguel Ibañez	2, 8, 9, 5, 15, 14,	Soldado.
6	Aldehuela del Codonal	4, 10, 3, 16, 11, 7,	
6	Balisa	6, 19, 17, 1, 13, 12,	Soldado.
1	Coca	20,	
1	Villagonzalo	18,	
6	Tabladillo	1, 5, 3, 10, 8, 2,	Soldado.
4	Etreros	6, 7, 4, 9,	
4	Nieva	10, 3, 1, 8,	Soldado.
6	Ortigosa de Pestaño	6, 4, 7, 2, 5, 9,	
8	Ciruelos de Coca	4, 1, 7, 8, 10, 3, 2, 6,	Soldado.
2	Santiuste de San Juan Bautista	5, 9,	
4	Cobos de Segovia	15, 18, 12, 10,	
8	Bercial	7, 1, 19, 5, 6, 8, 9, 14,	Soldado.
8	Gemenuño	3, 17, 15, 20, 2, 16, 11, 4,	Soldado.
7	Nava de la Asuncion	8, 7, 9, 10, 6, 4, 1,	Soldado.
3	Pinilla-Ambroz	3, 2, 5,	
9	Sangarcía	10, 8, 9, 4, 1, 5, 7, 2, 5,	Soldado.
1	Aldeanueva del Codonal	6,	
7	Villacastin	2, 5, 3, 1, 9, 7, 6,	Soldado.
3	Ochando y Pascuales	4, 10, 8,	
8	Bernuy de Coca	13, 24, 11, 14, 15, 7, 18, 26,	
8	Fuente de Santa Cruz	3, 8, 22, 28, 21, 20, 2, 1,	Soldado.
8	Montuenga	5, 6, 17, 10, 23, 12, 16, 19,	Soldado.
6	Lastras del Pozo	25, 29, 4, 9, 17, 50,	Soldado.
8	Monterrubio	13, 4, 14, 19, 16, 9, 7, 2,	Soldado.
8	Ituero	18, 12, 10, 1, 6, 8, 11, 5,	Soldado.
4	Domingo Garcia	7, 20, 15, 3,	
5	Villeguillo	2, 1, 8,	Soldado.
1	Muñopedro	7,	
3	Valdevacas de Montejo	3, 10, 9,	
3	Navares de Ayuso	5, 4, 6,	

Partido de Segovia.

2	Abades	9, 3,	
6	Roda	10, 2, 5, 6, 1, 4,	Soldado.
2	Mozoncillo	7, 8,	
1	Anaya	7,	
8	Ontanares	10, 5, 1, 3, 6, 9, 8, 2,	Soldado.
1	Ontoria	4,	
6	Añe	9, 6, 1, 8, 5, 10,	Soldado.
4	Segovia	4, 3, 2, 7,	
4	Bernuy de Porreros	8, 5, 1, 3,	Soldado.
6	Brieva	6, 10, 2, 9, 4, 7,	
6	Cabañas	3, 9, 4, 1, 6, 2,	Soldado.
3	Trescasas	5, 7, 8,	
1	Huertos	10,	
1	Cantimpalos	9,	
3	Escrabajosa de Cabezas	5, 1, 10,	Soldado.
6	Encinillas	4, 2, 3, 7, 8, 6,	

4	Carbonero de Ahusia	7, 10, 9, 6,	
6	Yanguas	3, 4, 1, 8, 2, 5,	Soldado.
6	Carbonero el mayor	11, 20, 2, 16, 3, 14,	Soldado.
6	Santiuste de Pedraza	5, 1, 13, 18, 17, 19,	Soldado.
8	Cubillo	12, 7, 8, 4, 15, 6, 10, 9,	
8	Cuesta	7, 15, 3, 2, 16, 14, 12, 8,	Soldado.
4	Escalona	17, 6, 11, 9,	
8	Otones	4, 1, 13, 5, 20, 10, 18, 19,	Soldado.
4	Collado-hermoso	6, 9, 4, 2,	
6	Torrecañales	10, 3, 8, 1, 7, 5,	Soldado.
7	Escobar	5, 10, 3, 4, 1, 8, 2,	Soldado.
5	Sauquillo	7, 9, 6,	
7	Espinar	7, 9, 6, 5, 10, 1, 2,	Soldado.
3	Ortigosa del Monte	3, 3, 4,	
5	Espirdo	4, 3, 6,	
7	Muñoveros	1, 10, 9, 2, 5, 7, 8,	Soldado.
8	Fuentemilanos	6, 4, 20, 10, 19, 2, 14, 13,	Soldado.
4	Revenga	11, 16, 12, 17,	
4	Palazuelos	18, 1, 7, 8,	Soldado.
4	Otero de Herreros	9, 15, 3, 5,	
4	Garcillan	9, 10, 1, 4,	Soldado.
6	Juarros de Riomoros	6, 3, 5, 8, 2, 7,	
1	Lastrilla	10,	
1	Vegas de Matute	4,	
7	Zarzueta del Monte	6, 3, 5, 8, 2, 7, 1,	Soldado.
1	Toreiglesias	9,	
4	Madrona	16, 1, 7, 11,	Soldado.
4	Martin Miguel	8, 20, 4, 14,	
9	Navas de San Antonio	19, 2, 9, 6, 15, 13, 10, 5, 17,	Soldado.
3	Valdeprados	3, 18, 12,	
8	Pelayos	3, 9, 4, 5, 7, 2, 10, 6,	
1	Santo Domingo de Piren	1,	Soldado.
1	Valdevacas y el Guijar	8,	
5	Salceda	4, 8, 1,	Soldado.
7	Sotosalvos	6, 10, 2, 9, 7, 3, 5,	
1	Tabanera la Luenga	10,	
9	Valverde	9, 6, 5, 7, 2, 1, 8, 3, 4,	Soldado.
3	Turégano	9, 2, 10,	
7	Veganzones	5, 8, 7, 6, 4, 3, 1,	Soldado.
8	Valseca	1, 5, 8, 6, 2, 7, 10, 4,	Soldado.
2	Zamarramala	3, 9,	
1	La Losa	3,	
4	Losana	6, 5, 8, 4,	
3	San Ildefonso	2, 10, 1,	Soldado.
2	Castillejo de Mesleon	9, 7,	

Partido de Sepúlveda.

8	Duraton	1, 14, 18, 16, 17, 9, 12, 15,	Soldado.
6	Barbolla	5, 15, 8, 11, 4, 19,	
6	Sotillo	2, 7, 3, 10, 6, 20,	Soldado.
4	Cerezo de arriba	18, 17, 11, 12,	
8	Valleruela de Sepúlveda	9, 19, 14, 4, 10, 6, 1, 7,	Soldado.
8	Turrubuelo	16, 20, 2, 3, 5, 8, 15, 13,	Soldado.
3	Boceguillas	2, 6, 7,	
4	Grajera	5, 8, 10, 1,	Soldado.
3	Bercimuel	4, 9, 3,	
6	Aldealcorbo	1, 9, 3, 13, 6, 7,	Soldado.
7	Aldealengua de Pedraza	20, 15, 17, 18, 12, 4, 10,	
7	Matilla	14, 19, 5, 16, 11, 8, 2,	Soldado.
8	Arahuetes	8, 14, 15, 6, 7, 18, 12, 13,	
8	Arcones	10, 3, 5, 17, 9, 1, 4, 20,	Soldado.
3	Arevalillo	2, 11, 19,	Soldado.
1	Cantalejo	16,	
8	Cabezuela	10, 16, 18, 9, 14, 19, 15, 5,	
4	Navares de Enmedio	6, 1, 12, 7,	Soldado.
8	Carrascal del Rio	8, 17, 20, 11, 2, 4, 3, 13,	Soldado.
8	Castroserna de abajo	11, 8, 9, 16, 15, 3, 20, 7,	
8	Castroserna de arriba	13, 12, 18, 6, 17, 1, 10, 19,	Soldado.
4	Orejana	5, 4, 14, 2,	Soldado.
7	San Pedro de Gaillos	5, 8, 1, 17, 7, 9, 11,	Soldado.
7	Siguero	4, 15, 19, 6, 20, 10, 5,	
6	Valdesimonte	16, 15, 18, 12, 14, 2,	Soldado.
6	Castroserracin	15, 6, 13, 20, 2, 9,	Soldado.
6	Encinas	10, 8, 16, 11, 14, 1,	Soldado.
8	Matabuena	5, 19, 18, 12, 7, 4, 5, 17,	
6	Fresnillo de la Fuente	14, 19, 4, 5, 6, 12,	
6	Fuenterrebollo	16, 20, 18, 13, 5, 17,	
3	Aldeonte	9, 8, 1,	Soldado.
5	Navafria	10, 2, 11, 15, 7,	Soldado.
7	Valle de Tabladillo	7, 15, 1, 20, 17, 10, 19,	Soldado.
7	Valleruela de Pedraza	8, 5, 18, 16, 14, 15, 9,	
6	Ventosa y Tejadilla	12, 2, 4, 5, 6, 11,	Soldado.

5	Puebla de Pedraza.....	4, 2, 1,	Soldado.
5	Rebollo.....	12, 19, 16,	
8	Villar de Sobrepeña.....	6, 17, 7, 11, 14, 9, 20, 15,	
6	Villaseca.....	10, 13, 3, 5, 8, 18,	Soldado.
8	Navalilla.....	5, 3, 9, 7, 1, 8, 4, 2,	Soldado.
2	Pradena.....	10, 6,	
9	Sepúlveda.....	4, 6, 3, 9, 8, 2, 1, 7, 5,	Soldado.
4	Siguero.....	10,	
1	Aldeonsancho.....	2,	
5	Castrillo de Sepúlveda.....	7, 5, 4,	
5	Duruelo.....	1, 9, 8,	Soldado.
5	Luojosas.....	6, 10, 3,	
6	Navares de las Cuevas.....	5, 1, 4, 10, 8, 2,	Soldado.
1	Cerezo de abajo.....	6,	
1	Condado de Castilnovo.....	5,	
1	Torre Valde San Pedro.....	7,	
1	Urueñas.....	9,	

Segovia 7 de Marzo de 1868.—El Gobernador Presidente, Marqués de Casa-Pizarro.—El Diputado Secretario, Jorge Calvo.

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial, en cumplimiento de lo mandado en el art. 30 de la ley vigente de recemplazos. Segovia 8 de Marzo de 1868.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Sanquillo de Cabezas, que consta de 142 vecinos, dotada con 70 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por la asistencia de dos familias pobres y casos de oficio; siendo convencional el ajuste con los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, dentro del término de 30 días, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. Segovia 3 de Marzo de 1868.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro.

SECCION CUARTA.

Secretaria de la Audiencia territorial de Madrid.

La Excm. Sala de gobierno, en providencia de 3 del actual, se ha servido mandar se recuerden á los Jueces de primera instancia y de paz del territorio, para su mas exacto cumplimiento, las disposiciones generales en el título sexto de los aranceles judiciales modificados por Real decreto de 28 de Abril de 1860 y las prescripciones de esta soberana disposicion: que se llame muy particularmente la atencion de los Juzgados de primera instancia y de paz, sobre la obligacion que tienen todas las personas que devenguen derechos y honorarios en los juicios, á escepcion de los Abogados en los negocios civiles, pero no en los criminales, de poner al pié de su firma los que devenguen en todos ellos, segun lo mandado en el artículo 626 de dicho Real decreto, encargándose á los Escribanos de Juzgados estiendan nota oportuna, para conocimiento de los Señores Jueces, de si en cada pleito ó causa se ha cumplido ó no con esta disposicion; que se encargue tambien á dichos Escribanos que al verificar las tasaciones de costas no señalen los derechos ú honorarios de cada partícipe en junto, sino espresando el número de actuaciones de cada clase; como por tantas providencias, tantas notificaciones, tantas órdenes, etc., lo cual cumplan bajo su mas estrecha responsabilidad.

Lo que por acuerdo de S. E. digo á V..... para su inteligencia y cum-

plimiento, esperando se sirva dirigir á esta Superioridad la oportuna comunicacion de quedar enterado. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1868.—José Leonardo Roldan.—Sr. Juez de primera instancia del partido de.....

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Hallándose vacantes las Secretarías de Juzgados de paz de los pueblos de este partido que á continuacion se espresan, los aspirantes que estén comprendidos en la primera ó segunda de las disposiciones de la Real orden del 23 de Enero último, inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 16, del 5 de Febrero siguiente, pueden acudir con sus solicitudes y documentos á los respectivos Jueces de paz, dentro del término de 15 días, contados desde la insercion del presente en el Boletín, pasado cuyo término, dichos Jueces de paz remitirán las propuestas documentadas á este Juzgado, cual se les previene en orden de esta fecha.

Pueblos á que se hace referencia.

- Anaya.
- Abades.
- Añejo.
- Basardilla.
- Bernuy de Porreros.
- Cuesta.
- Collado-hermoso.
- Cabañas.
- Carbonero de Ahusin.
- Cubillo.
- Caballar.
- Espirido.
- Escarabajosa de Cabezas.
- Encinillas.
- Fuentemilanos.
- Huertos.
- Higuera.
- Juarros de Riomoros.
- Losana.
- Lastrilla.
- Muñoveros.
- Madrona.
- Martin Miguel.
- Ontanares.
- Ontoria.
- Ortigosa del Monte.
- Pelayos.
- Revenga.
- Roda.
- Sotosalvos.
- Sanio Domingo de Piron.
- Torreiglesias.
- Tabanera la Luenga.
- Valdeprados.
- Veganzones.
- Valverde.

Valdevacas. Zamarramala. Segovia 4 de Marzo de 1868.—Tomás Miquel Lloret.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Tomás Miquel Lloret, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, etc.

En virtud de auto fecha de ayer dictado por mi en el expediente sobre ejecucion de la sentencia pronunciada por la Excm. Sala cuarta de la Audiencia territorial de este distrito, en causa de oficio sustanciada en este Juzgado de mi cargo por la Escribanía del que refrenda contra Saturnino Sanz Peñas, vecino del pueblo de la Higuera, de este partido, por considerarse autor del delito de lesiones corporales menos graves inferidas á D. Manuel Gonzalez del Valle, vecino de esta capital, en su propia morada, está acordada la venta en pública subasta ante este Juzgado y señalado para su remate el dia 16 del próximo mes de Marzo y hora de las once en punto de su mañana en la Audiencia del mismo, de las fincas que á continuacion se espresan con el valor en retasa de cada una de ellas, á saber:

Una tierra al sitio de la Mangada, de cuarta y media, equivalente á catorce áreas setenta y cuatro centiáreas, de segunda calidad, que linda al saliente con dehesa boyal de dicho pueblo, mediodia con heredad del Marqués de Quintanar, poniente con heredad de dicho Sr. Marqués, norte con heredad de Santiago Rubio, vecino del pueblo de Espirido, en sesenta y ocho escudos.

Otra tierra al mismo sitio de la Mangada y de igual cabida y calidad que la anterior; linda á saliente con dehesa del pueblo, mediodia con posesion de D. Cayetano Vivanco, vecino de esta ciudad, poniente con posesion de dicho Sr. Marqués, norte con posesion de Teresa Martin, vecina de la Higuera, en treinta y dos escudos.

Otra en el propio sitio, de igual cabida y calidad que las anteriores; linda á saliente con dehesa del pueblo, mediodia con posesion de la heredad de D. Francisco Castrobeza, vecino de esta ciudad, y norte con dicho Sr. Castrobeza, en treinta y seis escudos.

Y últimamente, una casa en la calle baja y casco del pueblo de la Higuera, señalada con el núm. 9; linda al saliente con corral de Gerónimo Grande, mediodia con corral de Gregorio Cardiel, vecino de dicho pueblo, y norte con calle pública, en ciento cincuenta escudos.

Y un pajar sito en el mismo pueblo en la calle del Poniente, señalado con el núm. 1.; linda al saliente con corral de Borreguero, al mediodia con pajar de Teresa Martin, poniente con casa de dicha Teresa y norte con pajar de Venancio Martin, de aquella vecindad, en ciento treinta y dos escudos; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasacion. Dado en Segovia á 28 de Febrero de 1868.—Tomás Miquel Lloret.—Por mandado de S. S., Antolin Lozoya Alonso.

SECCION QUINTA.

Comisaría de Guerra de Segovia.

ANUNCIO

Debiendo procederse á contratar el suministro de utensilios necesarios á las fuerzas del ejército estantes y traseutes en Segovia,

segun disposicion del Excm. señor Director general de Administracion militar, se hace saber que dicho acto tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta ciudad el dia 20 del mes actual, á las doce de la mañana con sujecion á las formalidades que prescribe la Instruccion de 3 de Junio de 1865 y pliego de condiciones, que con el modelo de proposicion se halla de manifiesto en dicha Comisaría de Guerra. Segovia 7 de Marzo de 1868.—El Comisario de Guerra habilitado, Juan Dodero y Rebagliato.

Administracion patrimonial del Real sitio de San Ildefonso.

Se saca á pública subasta el arrendamiento de pastos de las dehesas del Parque y Bosquecillo de Valsain, la primera por un año y la segunda por cuatro, estando señalados sus remates para el dia diez y siete del corriente, la del Parque á la hora de las doce y la del Bosquecillo á la una, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estaran de manifiesto en esta Administracion. San Ildefonso 9 de Marzo de 1868.—Carlos Varela.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito forestal de Segovia.

El dia 23 de Abril próximo, de doce á doce y media de su tarde, se subastará en el Ayuntamiento de Melque, bajo la presidencia de su Alcalde con intervencion del Guarda local, el aprovechamiento del piñote rodado de sus propios, retasado en 10 escudos.

El acto del remate y el consiguiente aprovechamiento se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que para este aprovechamiento se insertó en el Boletín oficial del lunes 21 de Octubre último, núm. 126.

Segovia 7 de Marzo de 1868.—P. O., Antonio Pedrera.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito forestal de Segovia.

El dia 23 del actual, de doce á doce y media de su tarde, y de doce y media á una de la misma, se subastarán por cuarta vez en el Ayuntamiento de Nieva, bajo la presidencia del Alcalde, y con intervencion del Guarda mayor del departamento, el fruto de piñote negral rodado de los pinares de las Pimpolladas, retasado en 12 escudos, y el del pinar grande retasado en 50 escudos.

Los actos de remate y consiguientes aprovechamientos se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 126 de 21 de Octubre último.

Segovia 7 de Marzo de 1868.—P. O., Antonio Pedrera.

ANUNCIO PARTICULAR.

Arrendamiento de pastos.

Se arriendan juntos ó separados por tiempo de tres años, á contar desde 1.º de Abril próximo, el aprovechamiento de pastos de los tres quintos siguientes:

Navalaviga, de cabida de 850 fanegas; Herijuelas, de cabida de 850 id. y Pascual Domingo, de cabida de 950 id., sitos en Campo-Azálvaro, provincia de Segovia, los cuales tienen buenos encerraderos. El pliego de condiciones estará de manifiesto en Villacastin, en el domicilio de D. Pedro Coca, y en Avila en el de D. Miguel Bernal.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondero.